



BASES "3er Torneo de Innovación Abierta"

Programa AntofalInnova

Febrero 2022

UNA INICIATIVA DE



ORGANIZA



CONTENIDO

1. Antecedentes Generales

1.1 Introducción

1.2 Definiciones

1.3 Propósito y Alcance

1.4 Requisitos para participar del Programa Antofalnova

1.6 Plazos

1.7 Requisitos de la idea, propuesta o proyecto

1.7 Criterios de Evaluación

1.8 Elección del Ganador

2. Descripción de la Convocatoria

2.1 Generalidades

2.2 Límites y Responsabilidades

2.3 Propiedad Intelectual

2.4 Comunicaciones

1. Antecedentes Generales

1.1 Introducción

El programa AntofalInnova es una Iniciativa del **Comité de Desarrollo Productivo Regional de Antofagasta** gestionada por Redes de Innovación Ltda, en adelante, Club de Innovación. Dicha iniciativa tiene como propósito potenciar y promover el desarrollo de innovaciones tecnológicas, generando un levantamiento de soluciones aplicables a la industria, mediante una estrategia de innovación abierta que responda a los desafíos de las principales industrias de la región: **Minería, Energía, Logística, Turismo y Agricultura/Agua.**

1.2 Definiciones

a) Empresa Sponsor: corresponde a la empresa/compañía dueña de uno o dos desafíos al ecosistema de innovación local y nacional.

b) Participante: corresponderá a todas aquellas personas naturales o jurídicas. Empresas o Emprendedores, según se definen más adelante, vigentes y con domicilio en Chile o personas naturales mayores de 18 años, con residencia legal en Chile que presenten alguna solución a alguno de los desafíos planteados en AntofalInnova y que estén inscritos. Para ello del modo que se indica en estas bases y se especifique en cada convocatoria.

c) Plazo de Presentación propuestas de solución a los desafíos presentados: Los plazos de proposición y presentación de las soluciones propuestas a los desafíos estarán especificados en cada uno de los tres torneos que se ejecutarán entre abril 2021 y julio 2022. En general cada convocatoria estará abierta entre seis a ocho semanas, según se indique en calendario de cada convocatoria. La fecha específica de cada torneo se explicitará en la Convocatoria de cada uno de estos según corresponda.

d) Propuesta/Solución: Es una idea, propuesta o proyecto que desarrolle cualquiera de los participantes definidos anteriormente, que dé solución o respuesta, a lo menos, a uno de cualquiera de los desafíos propuestos por la empresa sponsor.

e) Mínimo Producto Viable: Prototipo de baja resolución que permite testear forma, función y/o interacción que sean pertinentes a la propuesta o proyecto en cuestión planteados por la empresa sponsor.

f) Torneo o Convocatoria: Consiste en un llamado público a proponer soluciones a alguno de los desafíos de las industrias contenidas en AntofalInnova. Para efectos de este programa se contará con tres torneos. El primero de ellos se disponibilizará a partir del 15 de abril 2021 y los siguientes aproximadamente cinco meses después de dar inicio al programa con la primera convocatoria. En este particular y de cara al III Torneo se abrirá convocatoria a partir del 15 de febrero del 2022.

1.4) Propósito y Alcance

Club de Innovación invita a participar en un proceso de convocatoria abierta para el o los desafíos, que tengan pertinencia en una de las cinco industrias mencionadas (**Minería, Energía, Logística, Turismo y Agricultura/Agua**) donde los participantes podrán proponer soluciones, las que serán revisadas y evaluadas por comités expertos (asociados a cada industria). Las iniciativas ganadoras serán apoyadas por un mentor y equipo de la empresa sponsor para definir el alcance de mínimo producto viable (MPV) o piloto de la solución. Que tiene por objeto:

- Estudiar, definir y desarrollar en mayor detalle, previa aprobación de la empresa Sponsor, conjuntamente con un área de la compañía (en adelante el "área usuaria" o el "usuario"), un plan de implementación para la solución al desafío planteado por ésta.
- Facilitar el desarrollo de competencias y capacidades a través de un proceso de mentoría que favorezca el desarrollo de su ciclo de innovación y pilotaje y según corresponda a las soluciones ganadoras a los desafíos tecnológicos identificados de la industria.
- Ejecutar prueba piloto o MVP, financiada parcial o totalmente, por la empresa sponsor, en el caso que el diseño de la solución, potenciales beneficios y alcance de ella cumpla con las expectativas de la empresa sponsor (la empresa se reserva el derecho de llevar adelante la prueba piloto o MPV o no ejecutarla)

La convocatoria de innovación abierta será pública y la totalidad de sus etapas será facilitada por Club de Innovación, que dispondrá de un proceso de invitación y selección de emprendimientos locales y nacionales para la presentación de soluciones y desarrollos que apliquen a una de las cinco industrias antedichas (**Minería, Energía, Logística, Turismo y Agricultura/Agua**) las que serán evaluadas en conjunto por la empresa sponsor demandante de solución al desafío que refiera a su industria y equipo de Club de Innovación.

El proyecto se regirá por las presentes Bases. Cada emprendimiento ganador de un desafío será apoyado por un mentor (designado por Club de Innovación) y con apoyo técnico de la empresa sponsor durante un período de 3 meses, posterior al cual, la empresa sponsor definirá la ejecución de la prueba piloto, MPV o implementación de la solución. En el caso que esto último ocurra, suscribirá de manera particular un contrato de prestación de servicios directamente entre la empresa sponsor y el ganador del desafío, en el cual se definirá el alcance, duración y monto del proyecto. Forman parte integrante de esta convocatoria:

- El presente documento de bases de convocatoria, sus aclaraciones y complementaciones particulares a cada torneo, y sus Anexos.

Esta convocatoria de innovación abierta está orientada a emprendedores que, independientemente de su tamaño u origen, estén interesados y dispuestos a priorizar la instalación en la Región de Antofagasta de capacidades de diseño, ingeniería, fabricación, producción o adaptación de soluciones, productos o servicios para una de las cinco industrias donde se aplique su solución y desarrollo; de tal forma que esa actividad agregue localmente un valor significativo y desarrolle competencias en la región.

En la particularidad de que la empresa postulante no esté instalada en la Región de Antofagasta se le exigirá el envío de una carta indicando como su modelo de negocio futuro contempla lo señalado en el párrafo anterior. Este documento también será considerado parte de la convocatoria

1.5 Requisitos para participar del Programa Antofainnova

Podrán postular:

- a) Cualesquiera Persona naturales o jurídicas
- b) Tener domicilio o residencia en Chile
- c) No podrán participar en Antofainnova los familiares directos de algún colaborador de la empresa sponsor, entendiéndose por tales: el cónyuge, los hijos, hermanos, padre y madre o personas consanguíneas de algún director, accionista o socio de la empresa sponsor salvo que se trate de sociedades anónimas abiertas que transen sus acciones en bolsa.

Si el postulante cumple todos los requisitos para ello, deberá:

- a) Completar la ficha de inscripción que estará disponible en la página web del Concurso www.antofainnova.cl Una vez registrado se le enviará un mail confirmando su registro luego de ingresar a la plataforma y querer subir una propuesta, deberá revisar y aceptar lo indicado en las presentes bases
- b) Una vez aceptadas las mismas, éstas regularán la totalidad de las relaciones entre el participante, responsable del programa y el sponsor.

1.6 Plazos

- a) Plazo del Concurso: El plazo de cada convocatoria (torneo), será especificado en cada uno de ellos en LA CONVOCATORIA www.antofainnova.cl, indicando claramente las fechas de inicio y término, etapas que contendrá y fechas específicas de cada etapa. Las fechas de cada etapa podrán sufrir modificaciones, las que, en caso de ocurrir serán notificadas en la página de Antofainnova, www.antofainnova.cl
- b) Forma de participar: Los interesados deberán enviar a través de la plataforma web antofainnova.cl, sus soluciones durante la vigencia del plazo de presentación definida para estos efectos en cada uno de los Torneos. Ninguna Propuesta será aceptada una vez concluido el plazo de presentación, previamente definido;
- c) Una vez enviada la propuesta, ésta será examinada por un grupo de especialistas, denominado "Comité de Evaluación"; Cada desafío, tendrá su propio comité evaluador, pudiendo repetirse algunos de los integrantes del comité en diferentes desafíos.
- d) El Comité de Evaluación, tendrá plenas atribuciones para calificar cada una de las ideas, propuestas y proyectos enviados. Asimismo, podrá seleccionar las que considere mejores y eliminar aquellas que, de acuerdo con los parámetros de evaluación, no sean consideradas adecuadas o factibles para los fines del

programa AntofalInnova y sus empresas sponsor según el desafío planteado. Se entenderá por Comité Evaluador: Grupo de especialistas designados por los organizadores de la iniciativa pertenecientes a la industria, la academia y las empresas sponsor quienes se encargarán de revisar las soluciones participantes y calificarlas en base a los criterios de evaluación.

1.7 Requisitos de la idea propuesta o proyecto

- a) Deberá presentarse en idioma español, en términos convenientes y respetuosos;
- b) Se aceptarán los siguientes formatos: fotografías, videos o archivos electrónicos de no más de 10MB, en cualquiera de los siguientes formatos: jpg, jpeg, png, gif, wmv, mpeg, mp4, doc, docx, ppt, pptx, xls, xlsx, pdf, txt o csv.
- c) La propuesta no deberá contener material que pudiera violar o infringir derechos de terceros, incluyendo, pero no limitado a la privacidad, publicidad o derechos de propiedad intelectual, o que pudiese constituir una violación a los derechos de autor. Al momento de presentación y envío de la idea, propuesta o proyecto, el participante declara bajo su responsabilidad que el contenido de esta no infringirá de manera alguna los derechos de terceros. El responsable del Programa y empresa sponsor no se responsabilizan por los daños que el envío y publicación de la propuesta en la página web del programa www.antofainnova.cl, pudiere causar a terceros. Sin perjuicio de lo anterior, si el responsable del programa y/o empresa sponsor recibiere una denuncia por parte de terceros, solicitando la eliminación de la propuesta de la página web, basándose en derechos preexistentes, el responsable del programa y/o empresa sponsor, procederá a la eliminación inmediata de la idea, propuesta o proyecto quedando eliminado el participante a partir de ese mismo momento.
- d) La propuesta no debe menospreciar a la empresa sponsor o a cualquiera de sus filiales o empresas relacionadas
- e) El participante deberá haber obtenido el permiso para utilizar el nombre o la imagen de todas las personas (si las hubiere) que aparezcan en la propuesta;
- f) La propuesta no debe contener imágenes o ilustraciones que no hayan sido creadas por el participante;
- g) La propuesta no debe contener material inapropiado, indecente, obsceno, repugnante, tortuoso, difamatorio, calumnioso o injurioso;
- h) La propuesta no debe contener material que promueva la intolerancia, el racismo, el odio o daño contra cualquier grupo o individuo, ni promover la discriminación por raza, sexo, religión, nacionalidad, discapacidad, orientación sexual o edad;
- i) La propuesta no debe contener material que sea ilegal, o que pueda violar o ser contrario a las leyes de la República de Chile
- j) La propuesta no deberá promover o contener virus, gusanos, archivos dañados, cracks o cualquier otro material que pretenda o pueda, dañar o hacer inoperantes programas, hardware o las medidas de seguridad de AntofalInnova, y /o de cualquier tercero;
- k) La propuesta no deberá promover ni facilitar los juegos de azar, la venta o el uso de licor, tabaco o drogas ilegales o cualquier otra actividad ilegal;
- l) Las propuestas generadas por un script, macro u otros medios automatizados serán nulas;

- m) Los contenidos que a juicio del proponente constituyen material confidencial, podrán ser incluidos de manera privada, siendo sólo visibles para el comité evaluador y la organización encargada del programa. El título de la propuesta, la descripción general de la solución y otros datos adicionales solicitados son de carácter público, dejando de forma explícita en los campos de postulación los de carácter privado.

1.8 Criterios de Evaluación

Se tendrán 2 etapas de evaluación (Finalistas y Ganadores), cada una con los siguientes criterios:

Evaluación de Finalistas: Todas las soluciones que se ingresen a la plataforma Antofainnova.cl, y que cumplan con las presentes bases, serán revisadas y evaluadas según los siguientes parámetros:

ITEM	Criterio	Nota	Ponderado
Mínimo de Votos	Cada iniciativa debe contar con mínimo de 8 votos en la plataforma para poder avanzar, las iniciativas que no cumplan con este criterio no continuarán en el proceso	0/1	
Solución resuelve problemática	La solución resuelve completamente la problemática planteada de manera clara y sin ambigüedades	1 a5	30%
Grado de innovación de la solución	La solución se diferencia de otras soluciones que existen en el mercado (Nula diferenciación, algunos atributos diferenciadores, entre un 50% y 60% de atributos diferenciadores, más de 2/3 de atributos diferenciadores, solución totalmente nueva)	1 a5	20%
Grado de madurez de la solución	Grado de madurez más alto más puntaje (1: menor o igual TRL 3; 2: entre TRL4 y 5, 3: entre TRL 6 y 7; 4: TRL 8; 5: TRL 9)	1 a5	20%
Experiencia empresa/equipo	A mayor experiencia mayor puntaje 1: Experiencia promedio del equipo inferior a 1 año; 2: entre 1 y 3; 3: entre 4 y 6; 4: entre 7 y 9; 5: más de 9 años	1 a5	10%
Operaciones en Región de Antofagasta	Suma puntos si tiene operaciones en Antofagasta	5	20%

El Comité de Evaluación seleccionará las iniciativas que pasan a la etapa final (finalistas), las cuales serán apoyadas con talleres voluntarios para preparar su presentación final donde se determinarán los ganadores

Evaluación de Ganadores:

ITEM	Criterio	Nota	Ponderado
Calidad del Pitch	Claridad en la presentación de la solución y cómo responde al desafío	1 a 5	10%
Solución resuelve problemática	La solución resuelve completamente la problemática planteada de manera clara y sin ambigüedades	1 a 5	25%
Grado de innovación de la solución	La solución se diferencia de otras soluciones que existen en el mercado (Nula diferenciación, algunos atributos diferenciadores, entre un 50% y 60% de atributos diferenciadores, más de 2/3 de atributos diferenciadores, solución totalmente nueva)	1 a 5	20%
Grado de madurez de la solución	Grado de madurez más alto más puntaje (1: menor o igual TRL 3; 2: entre TRL4 y 5, 3: entre TRL 6 y 7; 4: TRL 8; 5: TRL 9)	1 a 5	15%
Experiencia empresa/equipo	A mayor experiencia mayor puntaje 1: Experiencia promedio del equipo inferior a 1 año; 2: ente 1 y 3; 3: entre 4 y 6; 4: entre 7 y 9; 5: más de 9 años	1 a 5	10%
Operaciones en Región de Antofagasta	Suma puntos si tiene operaciones en Antofagasta	5	20%

Si bien los criterios de evaluación y sus ponderaciones son similares en etapa 1 y 2 (para elegir Finalistas y Ganadores), Se contará con mayor cantidad de información y profundidad para la etapa 2 (elección de ganadores), por lo que la evaluación de la solución puede variar con respecto a la primera calificación.

En caso de que no existan propuestas que cumplan con los criterios de evaluación, el Comité de Evaluación tendrá plena libertad para seleccionar sólo el número de propuestas que cumplan con un estándar mínimo. Pudiendo eventualmente no contar con ninguna solución ganadora y declarándose desierta la convocatoria para la industria/desafío que según corresponda el caso.

1.9 Elección del Ganador

Una vez finalizado el período de presentación de las propuestas, serán preseleccionadas las propuestas con mayor potencial. El comité evaluador tendrá plena libertad de definir el número de iniciativas finalistas (es decir, las que continúan en el proceso) siendo contactados para participar a pulir sus soluciones tanto en forma como fondo. Los talleres no son de carácter obligatorio y en ningún caso la no participación de alguno de ellos condicionará la evaluación final

Posteriormente a los talleres, todos los finalistas presentarán sus soluciones al comité evaluador en un “Elevator pitch” donde se evaluará según los criterios definidos en el punto 1.7 para seleccionar a las propuestas ganadoras para cada industria.

El Comité de Evaluación podría eventualmente seleccionar más de un ganador.

1.10 Ejecución de la solución ganadora

Cada empresa ganadora, deberá firmar un acuerdo de confidencialidad con la empresa sponsor con la finalidad de compartir información que permita evaluar de manera más detallada las actividades que se realizarán para evaluar y/o ejecutar la prueba piloto o MVP.

Durante los tres primeros meses, los ganadores accederán a un programa de mentorías personalizadas, cuyo propósito, es definir, con apoyo de la empresa sponsor, un plan de implementación y/o plan de desarrollo del producto mínimo viable o prueba piloto. Este plan, deberá incluir toda la información que la empresa sponsor requiera para hacer una evaluación técnico/económica y poder así evaluar la viabilidad de implementación o escalamiento de la solución. Como resultado de esta evaluación, la empresa sponsor puede decidir no continuar con la implementación de la solución. En el caso de que decida continuar, los alcances específicos de la prueba, montos de inversión requeridos, aportes, plazos y KPI se formalizarán mediante un contrato de prestación de servicios entre ambas partes.

2. Descripción de la Convocatoria

2.1 Generalidades

A continuación, se presenta el flujo asociado al presente torneo

Fase 1 | Convocatoria

Corresponde a la difusión mediática del torneo y de los desafíos de los sectores económicos principales de la región.

Fase 2 | Generación soluciones

En esta etapa comienzan a recibirse las propuestas de solución a cada uno de los desafíos.

Fase 3 | Priorización Iniciativas

Cada desafío tendrá una pauta de evaluación gestionada de forma objetiva, en la lógica de cuádruple hélice, por un comité de actores clave de la industria, academia, el sector público y ecosistema de innovación y emprendimiento; considerando la pertinencia de la solución, la claridad de la propuesta, el grado de madurez, entre otros factores. Los criterios de evaluación específicos se detallan en el punto 1.7

Fase 4 | Programa de Mentorías Personalizadas

EL objetivo de esta fase tiene como finalidad apoyar a los ganadores en la evaluación y planificación de las actividades involucradas en el desarrollo de la prueba piloto o MVP junto con la evaluación del modelo de escalamiento de la solución, dentro de la empresa sponsor, en el caso de resultar exitosa. Se espera que al finalizar el período de mentoría se entregue a la empresa sponsor un documento que defina como mínimo una propuesta de diseño con alcance,

tiempos y resultados, para la ejecución de un piloto específico, MPV, o prueba de concepto para que la solución pueda ser evaluada. Para ello, el programa AntofalInnova designará un mentor con conocimiento en la industria del desafío, que apoye a cada ganador en aspectos específicos que puedan surgir dentro de este contexto. Esta fase de acompañamiento durará tres meses y busca aumentar las probabilidades de éxito de la solución propuesta, a través, de la entrega de herramientas de innovación y emprendimiento, apoyo en los procesos de vinculación entre el emprendedor y la empresa sponsor, acceso a infraestructura para pilotaje mediante partners tecnológicos (dependiendo del desafío) y recomendaciones desde la experiencia práctica en pilotaje y MPV del mentor

Fase 5 | Exposición a ecosistema de innovación

Espacio dedicado para que los ganadores de cada desafío tengan la oportunidad de exponer sus soluciones frente a diferentes actores del ecosistema de innovación, tales como, incubadoras y aceleradoras, fondos de capital de riesgo, fondos Corfo y otros programas de fomento a la innovación, con el objeto de incrementar las posibilidades de generar interés en las soluciones y ampliar las oportunidades de desarrollo.

2.2 Límites de Responsabilidad

Las partes, tanto Club de Innovación y empresa sponsor, no serán responsables de: a) Cualquier información incorrecta o inexacta, ya sea causada por la captura, impresión, errores tipográficos u otros, o por cualquiera de los equipos o programas asociados o utilizados en el concurso; b) fallas técnicas de cualquier tipo, incluyendo, pero no limitado a fallas, interrupciones, desconexiones en líneas telefónicas o hardware o software de red; c) intervención humana no autorizada en cualquier parte del proceso de presentación y evaluación de las propuestas; d) de impresión, tipográficos, técnicos, informáticos, de red, o cualquier tipo de error humano que pudiere ocurrir durante la vigencia del concurso; e) demora, pérdida, daño, hurto, robo, o imposibilidad de entrega, o (f) cualquier lesión o daño a las personas o propiedad, que pudieran haber sido causados, directa o indirectamente, en su totalidad o en parte, por la participación en el programa o la recepción o el mal uso de cualquier premio (incluyendo cualquier viaje / actividad relacionada con la misma).

2.3 Propiedad Intelectual

Durante la extensión de todo el proceso del programa AntofalInnova, toda información de carácter confidencial, entendiéndose por ella toda que no sea de acceso público en la plataforma del programa AntofalInnova, que deba entregar al Comité de Evaluación o al sponsor será de propiedad del postulante y no podrá ser revelada sin su expreso consentimiento por ninguna de las contrapartes representantes de la empresa sponsor. Los integrantes del Comité de Evaluación firmarán un NDA para asegurar el cumplimiento de esta regulación.

2.4 Comunicaciones

Todas las comunicaciones entre Club de Innovación, administrador del programa AntofalInnova, empresa sponsor en su calidad de champion y los participantes se harán por correo electrónico. Al momento de inscribirse en el Programa AntofalInnova, el Participante

deberá establecer un correo electrónico de contacto. Todas las comunicaciones enviadas a dicho correo electrónico se entenderán perfeccionadas, al día siguiente de efectuado el envío. En caso de que el Participante, requiera contactar a Club de Innovación, deberá enviar un correo electrónico a la cuenta contacto@clubdeinnovacion.cl especialmente habilitada para dicho efecto.

En caso de existir dudas asociadas al proceso estas deben ser canalizadas al siguiente correo: contacto@clubdeinnovacion.cl



ANTOFA Innova

UNA INICIATIVA DE



ORGANIZA

